



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”

NOTA N°: 013 /2014

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 28 FEB 2014


SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2014, en el marco del expediente DU-1088-2014: “L-56F-2 – U.E.P. S/Espacio Verde – desafectación de una fracción con destino a la creación de Parcelas de Interés Social”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. P.U. N° 07/2014 de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 159 del Co.P.U. de fecha 20 de febrero de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

✂

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/02/14	Hs. 12:36
Numero: 146	Fojas:
Profe. N°	113/1997
	

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO
S _____ / _____ D

PROYECTO DE ORDENANZA

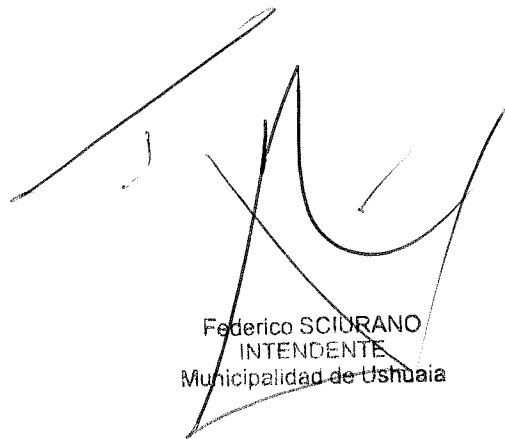
ARTÍCULO 1°.- DESAFÉCTASE del uso público un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección L- Macizo 56F, Parcela 2 hasta una superficie de QUINIENTOS DOS metros cuadrados aproximadamente, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°.- AFÉCTESE la parcela enunciada en el Artículo 1° a la generación de CUATRO Parcelas de Interés Social de aproximadamente CIENTOVEINTICINCO metros cuadrados cada una.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.-



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

146 - 3/4

54A



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

YAMANAS

56E

CALLE SIN NOMBRE

SECTOR DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR
SUP 502 M2 APROX.

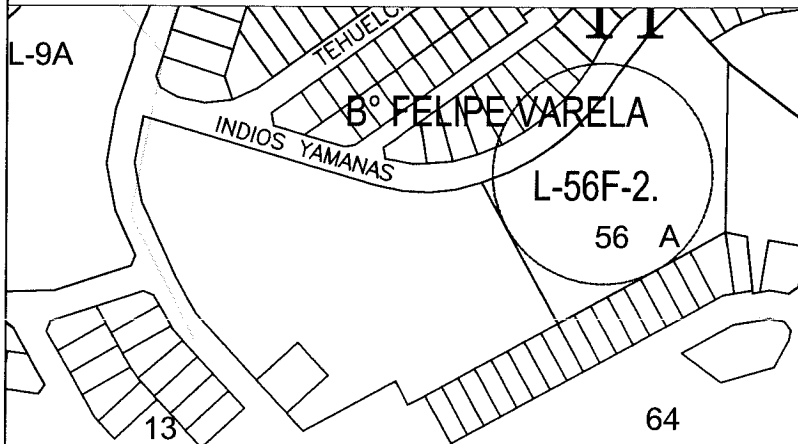
ESPACIO VERDE

CALLE SIN NOMBRE

56A

CALLE SIN NOMBRE

56A



UBICACIÓN

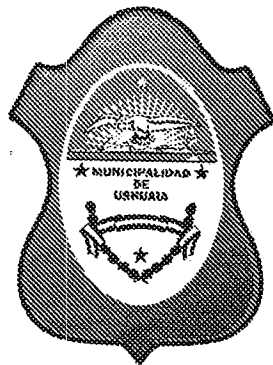
Nota: las dimensiones y superficies consignadas son aproximadas
estando sujetas a modificación en mensura definitiva.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema:	DESAFECTACION DE ESPACIO VERDE CROQUIS DE UBICACION DE ESPACIO VERDE L-56F-2	Expediente n.º:	SP-1620-2005	Proyecto:	Arq. LESTA A.	Visado:		Dirección:	Arq. BENAVENTE G.	Fecha:	
Plano:	ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	N.º Catastral:	L 56F 2	Solicitud:		Relevo:		Composición:			

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	1088	2014
	LETRA	NUMERO	AÑO

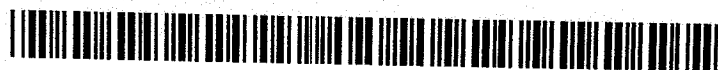
FECHA: 07/02/2014

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: L-56F-2 U.E.P. s/Espacio Verde
-desafectación de una fracción con destino
a la creación de Parcelas de Interés Social-

TEMA: (495)Desafectación

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	1088	2014
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 07/02/2014

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: L-56F-2 U.E.P. s/Espacio Verde
-desafectación de una fracción con destino
a la creación de Parcelas de Interés Social-

TEMA: (495)Desafectación

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





NOTA N° 04 /2014.
Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 07 de febrero de 2014

Se realiza la apertura del expediente administrativo DU- 1088 /2014, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

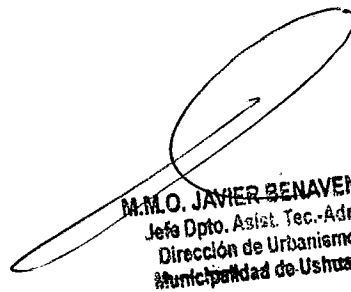
Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(495) Desafectación.

ASUNTO:

L-56F-2 U.E.P. s/ Espacio Verde - desafectación de un a fracción con destino a la creación de Parcelas de Interés Social.


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Pase al Depto. Proyectos Urbanos, para su análisis y correspondiente informe.

146 - 3/27



Arq Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

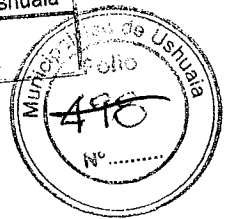
16/01/2014



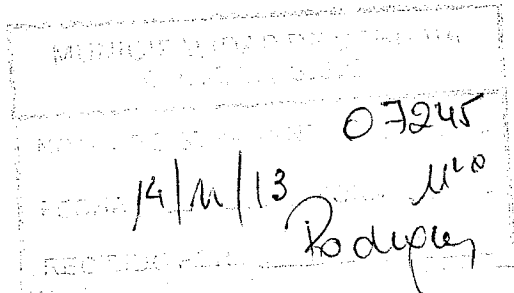
Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2013 - Año Del Bicentenario De La Asamblea General Constituyente De 1813

Municipalidad de Ushuaia
Refolado Nº 2



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



NOTA N: 507 /13.
Letra: UEP - M.I.O. Y S.P

USHUAIA, 13 NOV 2013

SR. SUBSECRETARIO
S/D

Me dirijo a Ud. a fin de reiterar nota N° 278/13 Letra Uep MIO Y SP., registro N° 03867, fecha 17/06/13, dirigida al Director de Urbanismo Arq. Guillermo Benavente, a fin de solicitar la desafectación de un sector de la Parcela 2, emplazada en Mac. 56 F, destinada a Espacio Verde.

Se adjunta copia de la nota remitida con croquis de ubicación respectivo.

Por lo expuesto, solicito a Ud., tenga la gentileza de brindar respuesta a esta solicitud.

Quedando a su disposición, saludo atte.-

Arq. Claudio Mercedes Arico
Coordinador Ejecutivo Provincial
U.E.P. - Pro.Me.Ba.
M.I.O. y S.P.

Arq. Rodolfo Ordoñez
Subsecretario de Planeamiento
Y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

*Dra. Urbanismo.
A los efectos de su curso a Coordinado, preparar informe para incorporar constantes a tratar en el Copu.*

Arq. Rodolfo R. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
Y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2103- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Municipalidad de Ushuaia

Refoliado N° 3



ES COPIA

Nota N° 278/13
U.E.P. M.I.O y S.P

USHUAIA, 14 de junio de 2013

Sr. Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
Arq. Guillermo Benavente
S-----/-----D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
DIV. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	03869
FECHA 14/06/13	HORA 09:22
RECIBIDO POR	Rodriguez

Me dirijo a Ud. en el marco de la Obra denominada Mejoramiento de Barrio Felipe Varela – Ushuaia, Infraestructura Pública y Obras de Mitigación – Etapa 1 – Licitación Pública N° 23/09, a fin de expresarle la necesidad de la desafectación de un sector de la parcela destinada a Espacio Verde, emplazada en el Macizo 56 F parcela 2 del Barrio Felipe Varela.

La solicitud se basa en la necesidad urgente de brindar una solución habitacional a familias que se encuentran dentro del polígono de intervención, las cuales no tienen previsto desde ningún organismo estatal, algún tipo de respuesta que produzca una mejora en su calidad de vida.

Es por ello, atento a la necesidad expresada, que se hace imperioso conformar al menos cuatro (4) lotes con una superficie aproximada mínima de ciento veinte (120) m² c/u; para así proceder a la relocalización de las familias asignadas.

Se destaca que, actualmente, las viviendas pertenecientes a estas familias se encuentran ubicadas en sectores de calle a abrir. Por lo tanto, de no mediar una solución apropiada, se verán dificultadas las tareas imprescindibles para el avance y culminación de la citada obra.

Antecedentes:

Por intermedio de la Ordenanza Municipal N° 2890, dada en sesión Ordinaria de fecha 23/06/2005, se exceptúa a la nueva urbanización de cumplir con lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano en su Artículo IV.2. Autorizándose el anteproyecto presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda, ubicado en Sección "L" Macizo 56^a, Parcelas 1d, 3n, 2p y 2d. de la ciudad de Ushuaia.

Posteriormente mediante la Ordenanza Municipal N° 3125, dada en sesión Ordinaria de fecha 11/10/2006, se sustituye el Anexo I (anteproyecto); luego la Ordenanza Municipal N° 3305, dada en sesión Ordinaria de fecha 10/12/2007, exceptúa al proyecto presentado de cumplir con el Artículo IV.1.4.2. Incisos a) y c) del Código de Planeamiento Urbano, autorizando una cesión entre Espacio Verde y Reserva Municipal de aproximadamente 2064,66 m².



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Municipalidad de Ushuaia
Refolado Nº 4



ES COPIA

Nota Nº 1/13
O.S.P. M.I.O.Y.S.P.

Por intermedio de la Ordenanza Municipal Nº 3539, dada en sesión Ordinaria de fecha 20/05/2009, exceptúa al proyecto del cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental, establecido en la Ordenanza Municipal 3145, al sector del Macizo 56A de la Sección L de la ciudad de Ushuaia, afectado al Proyecto de Urbanización para el Saneamiento del barrio Felipe Varela, aprobado mediante Ordenanza Municipal 3305, que lleva adelante el Programa de Mejoramiento de Barrios - PRO.ME.BA. II - en el marco del Préstamo BID 1842 OC/A

Se anexa plano 01 de ubicación genera y plano 02 del macizo 56F aprobado y el sector a desafectar, también se anexan las ordenanzas relativas al proyecto de urbanización.

Saludo a usted cordialmente.

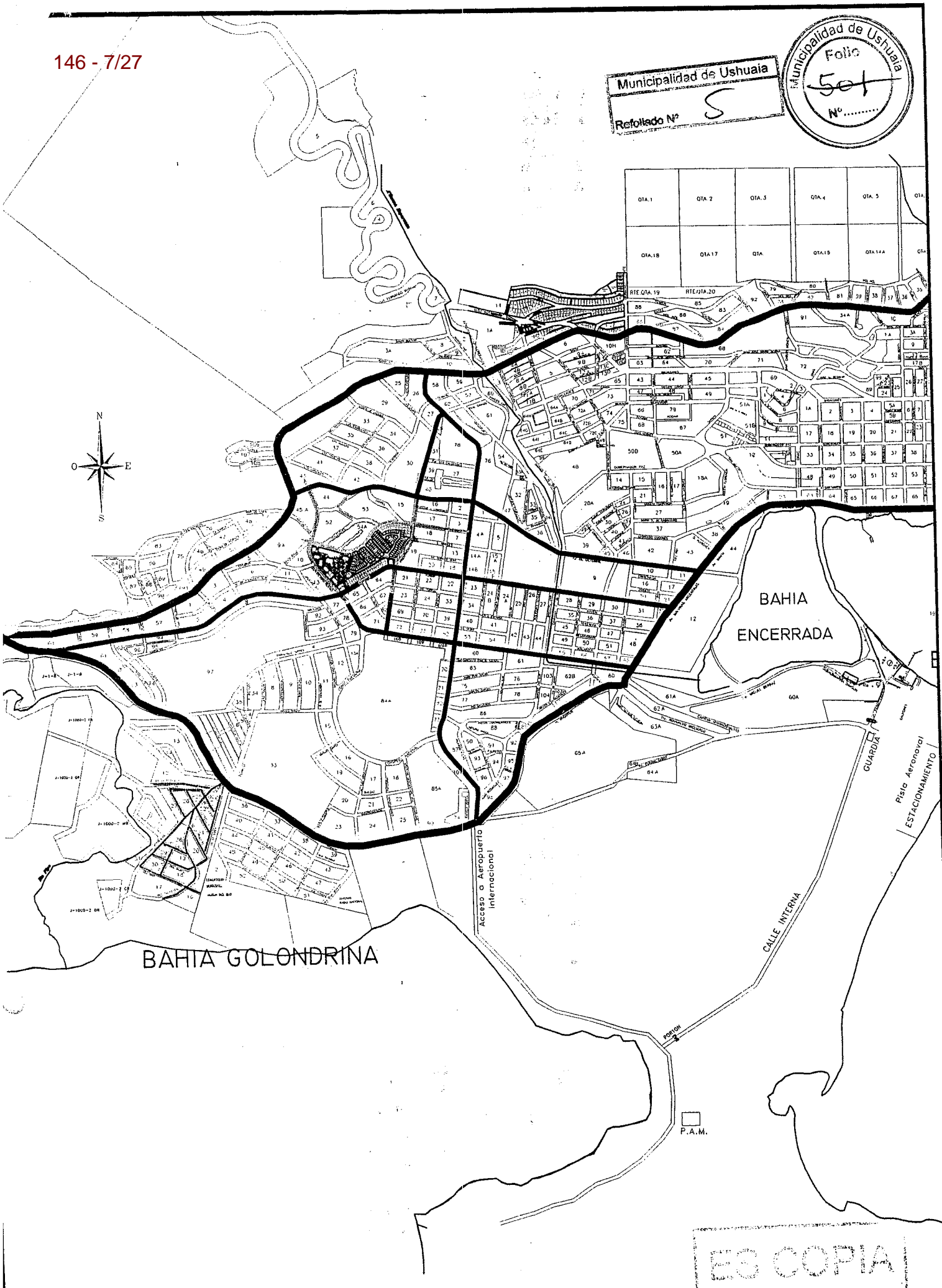
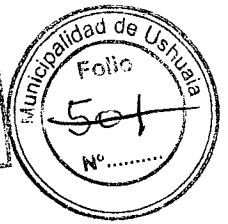
M.º Director de Colección
Ordenanza Ejecutiva Provincial
U.O.P. - Pro.Me.Ba.
M.I.O.Y.S.P.

El presente documento tiene por objeto la comunicación de la decisión de la Municipalidad de Ushuaia, en virtud de la Ordenanza Municipal Nº 3539, dada en sesión Ordinaria de fecha 20/05/2009, de exceptuar al proyecto del cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental, establecido en la Ordenanza Municipal 3145, al sector del Macizo 56A de la Sección L de la ciudad de Ushuaia, afectado al Proyecto de Urbanización para el Saneamiento del barrio Felipe Varela, aprobado mediante Ordenanza Municipal 3305, que lleva adelante el Programa de Mejoramiento de Barrios - PRO.ME.BA. II - en el marco del Préstamo BID 1842 OC/A.

Por intermedio de la Ordenanza Municipal Nº 3539, dada en sesión Ordinaria de fecha 20/05/2009, se exceptúa a la nueva urbanización de cumplir con el Código de Planeamiento Urbano en su Artículo IV 2.º, inciso a) y b), prescripto por el Instituto Provincial de la Urbanización Municipal en Sesión Nº Macizo 56F, Partes 1a, 3a, 2p y 2d de la Sección L.

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 3125, dada en sesión Ordinaria de fecha 10/12/2007, se suscribe el Anexo I (aneproyecto) de la Ordenanza Municipal Nº 3305, dada en sesión Ordinaria de fecha 10/12/2007, que establece el procedimiento de cumplimiento del Artículo IV.1.4.2. Inciso a) y c) del Código de Planeamiento Urbano, autorizando la cesión entre Espacios Verde y Espacios Públicos de aproximadamente 255-33 m2.

Municipalidad de Ushuaia
Refolado N° 5



ES COPIA

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**



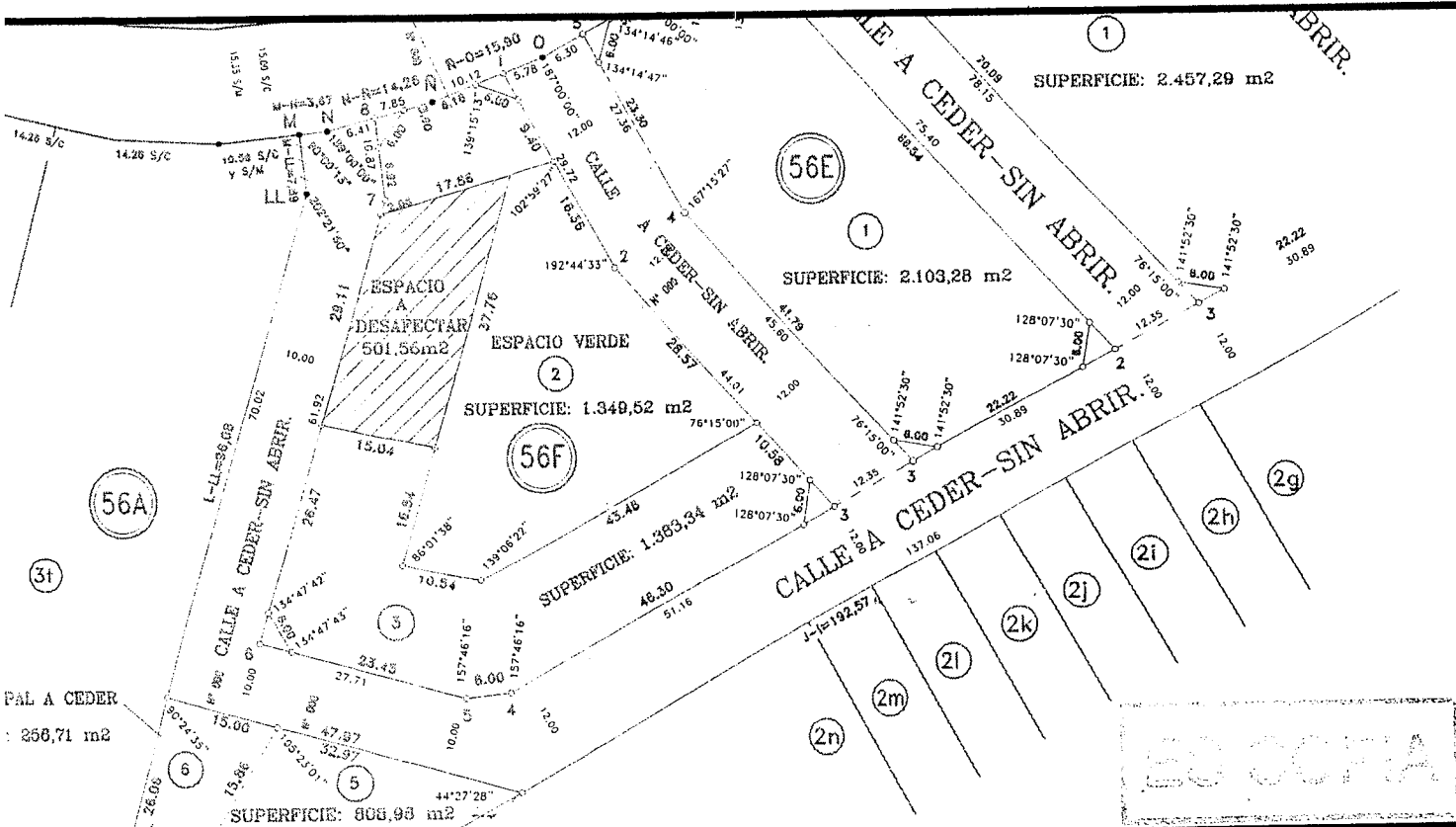
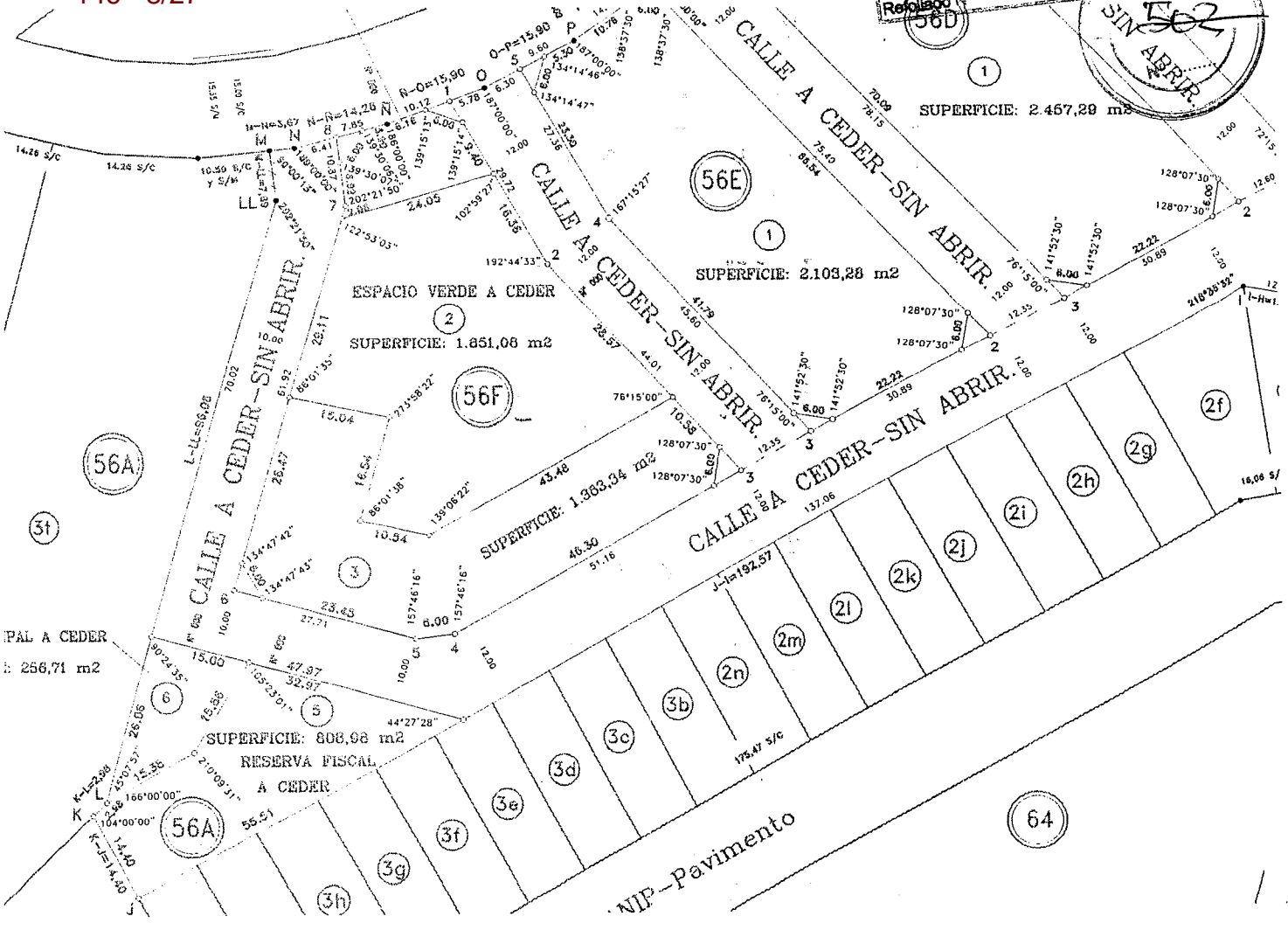
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PROVINCIAL

**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

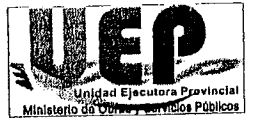
**MEJORAMIENTO DE BARRIO FELIPE VARELA - USHUAIA.
INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y OBRAS DE MITIGACIÓN.
ETAPA 1**

COORDINADOR EJECUTIVO
ARQ. CLAUDIO ARIAS

TEMA: DESAFECTACION SECTOR
ESPACIO VERDE 56F



**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PROVINCIAL

**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**MEJORAMIENTO DE BARRIO FELIPE VARELA - USHUAIA.
INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y OBRAS DE MITIGACIÓN.
ETAPA 1**

COD. DIRECTOR EJECUTIVO
ARQ. CLAUDIO ARIAS

OBJ. DESAPECTACION SECTOR
ESPACIO VERDE 56F



ARTICULO 1º.- ESTABLEZCASE como Distrito de Proyectos Especiales, según lo dispuesto en el Artículo VII.1.2.6. de la Ordenanza Municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano), al sector urbano compuesto por las Parcelas designadas catastralmente como Sección "L", Macizo 56A, Parcelas 1d, 3n, 2p y 2d.

ARTICULO 2º.- El proyecto urbano del sector mencionado en el Artículo 1º, será destinado a generar parcelas de interés social con el fin de regularizar el asentamiento existente sobre el mismo.

ARTICULO 3º.- EXCEPTUASE a la nueva urbanización de cumplir con lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano en su Artículo IV.2., autorizándose el anteproyecto presentado por el Instituto Provincial de Vivienda, el cual corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Páse al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

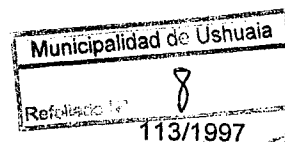
ORDENANZA MUNICIPAL N° 2890

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23/06/2005.



SOLID CONVERTER PDF

To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com



ARTICULO 1º.- SUSTITUYASE el Anexo I de la Ordenanza Municipal 2890, el cual será reemplazado por el Anexo I que corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

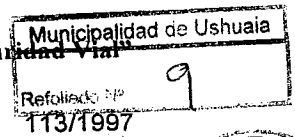
ORDENANZA MUNICIPAL N° 3125

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/10/2006.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1132/2006, DE FECHA: 30/10/2006.-

JUAN CARLOS ARCANDO

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:*



ARTICULO 1º.- APRUEBASE el proyecto de urbanización denominado "Saneamiento barrio Felipe Varela" de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, condicionando el mismo al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3º.

ARTICULO 2º.- EXCEPTUASE al proyecto presentado de cumplir con el Artículo IV.1.4.2. Incisos a) y c) del Código de Planeamiento Urbano, autorizando una cesión entre Espacio Verde y Reserva Municipal de aproximadamente 2064,66 m2.

ARTICULO 3º.- Los proyectos de calles deberán resolverse mediante las soluciones que los equipos técnicos provinciales y municipales acuerden como más convenientes para el conjunto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3305

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 10/12/2007.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL Nº 1435/2007, DE FECHA 28/12/2007.-

JUAN CARLOS ARCANDO
MIGUEL ANGEL FONTE



ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental establecido en la Ordenanza Municipal 3145, al sector del Macizo 56A de la Sección L de la ciudad de Ushuaia, afectado al Proyecto de Urbanización para el Saneamiento del barrio Felipe Varela, aprobado mediante Ordenanza Municipal 3305, que lleva adelante el Programa de Mejoramiento de Barrios - PRO.ME.BA. II - en el marco del Préstamo BID 1842 OC/AR.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3539

DADA EN SESION ESPECIAL DE FECHA: 20/05/2009.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL Nº 668/2009.

JOSE LUIS VERDILE

MARIO H. GANCI

NOTA:

Las siguientes fojas (REFOLIADO 2 A 14)
proviene del expte. SP-1620/2005,
del que han sido desgloradas. —



M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

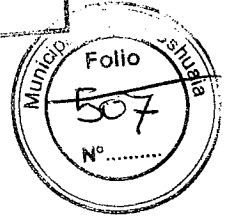
11 FEB 2014

146 - 14/27



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

Municipalidad de Ushuaia
Refoliado Nº M



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 20/01/2014 8:25:29

EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
L	0056	F	0002		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 50

Direcciones

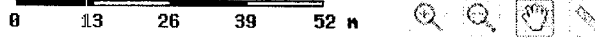
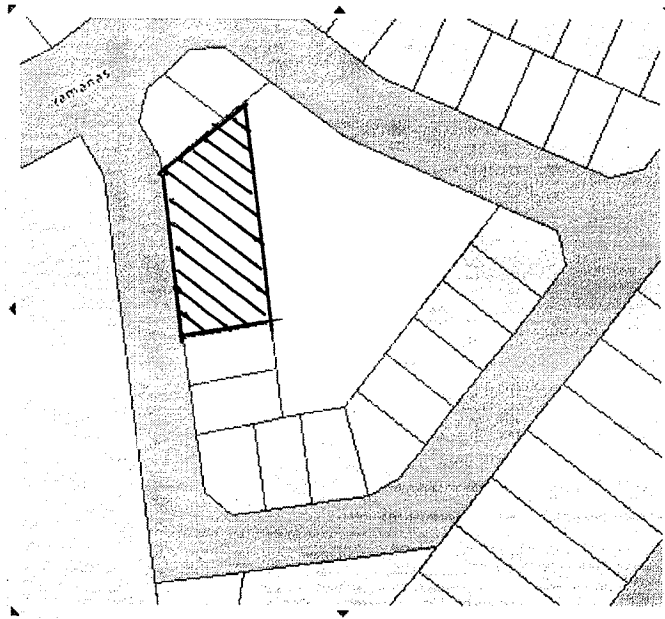
Descripción	Num	Tipo	Puerta
SIN NOMBRE	112	Principal	

Parcela

Metros Frente	74.04
Superficie Terreno	1851.08
Valor Tierra	3579.11
Valor de Mejora	
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	

Observaciones

Empty box for observations.



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo e

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
ACLARACION

[Handwritten Signature]
FIRMA



Generated with CodeCharge Studio.

LA SUPERFICIE RAYADA CORRESPONDE A LA AREA
A DESAFECTAR S/PEDIDO U.E.P.
REPRESENTA 502 M² APROX.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

REF.: N.R. Nº 07245/2013
L-56F-2

DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE

SR DIRECTOR DE URBANISMO
ARQ. GUILLERMO BENAVENTE
S / D:

En el marco de la Obra denominada Mejoramiento de Barrio Felipe Varela – Ushuaia, Infraestructura Pública y Obras de Mitigación - Etapa 1 – Licitación Pública Nº 23/09, la UEP Unidad Ejecutora Provincial presenta la nota de referencia que trata sobre un pedido de desafectación de una parte del Espacio Verde ubicado en la parcela L-56F-2, para ser afectado a “Parcelas de Interés Social” s/IV.4.7.e. del C.P.U., conforme al croquis que se adjunta al presente.

Lo solicitado se basa en la urgente necesidad de brindar una solución habitacional al menos para 4 familias del barrio que deben ser relocalizadas dentro del perímetro de intervención del programa. Por lo que se hace imperioso conformar 4 parcelas de superficie mínima de aproximadamente 120 m2. Siendo parte de este E. Verde el lugar apropiado para ello. Las familias actualmente se encuentran sobre un sector de calle a abrir dificultando las tareas imprescindibles para el avance y culminación de la referida obra.



Parcela D-89-4 imagen satelital – vista de existencias

Fuente: Municipalidad. De Ushuaia – Dirección de Catastro - Imagen GeoEye-2013

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



MUNICIPALIDAD
DE USHUAIA

La superficie a desafectar de este espacio es de 501,56 m2 aprox.

Por otra parte, en el Proyecto Aprobado de urbanización denominado "Saneamiento Barrio Felipe Varela" por O.M. N° 3305, conforme al Art. 2° de la misma se ha exceptuado a cumplir con el Artículo IV.1.4.2. Incisos a) y c) del C.P.U. y la UEP ha realizado la correspondiente adecuación de superficies a ceder conforme las observaciones realizadas por la Dirección de Urbanismo, con lo que el Espacio Verde cuenta hoy con una superficie de 1851.08m2, la cual es mayor a la determinada por la referida ordenanza conforme al cuadro de Resumen de Superficies que se describe a continuación:

CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES
CESIONES S/Ley de Mensuras

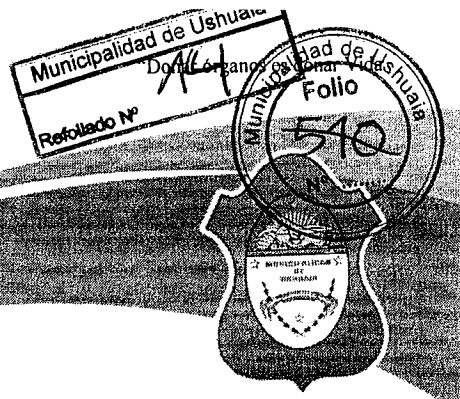
SUPERFICIES	E.V. (m2)	R.F. (m2)	R.M. (m2)	TOTAL (m2)
S/C.P.U.	3015.98	350.72	350.72	3717.42
S/ANTEPROYECTO APROBADO POR O.M. N° 3305 D.M. 1435/2007	998.96	1065.70	0	2064.66
SALDO EN MENOS	2017.02	714.98	350.72	1652.76
c/ADECUACIÓN D.U. PLANO DE MENSURA APROBADO TF. 1-1-07	1851.08	808.98	256.71	2916.77
PARCELAS INT. SOCIAL (-)	501.56			2415.21

Como se puede apreciar en los cuadros se distingue que la superficie total de las cesiones con la desafectación planteada asciende a:

2415.21m2 > 2064.66m2 (aprobado por O.M. N° 3305), o sea **mayor** en un **17%**

Existe mensura aprobada TF 1-1-07. Ver plancheta catastral a (fs //).

En virtud de lo expuesto, éste Dpto de Proyectos Urbanos entiende que habiéndose cumplido con los mínimos exigidos para el presente caso y siempre dentro del marco enunciado



**MUNICIPALIDAD
DE USHUAIA**

al principio, de gestión entre Municipio y UEP. para esta obra: No existen motivos Técnicos que impidan hacer lugar a lo solicitado.

Por tal razón se eleva a vuestra consideración y posterior giro para su tratamiento al COPU, S/ D.M. 1409/98, el Proyecto de Ordenanza que sería menester promulgar.

Atte.

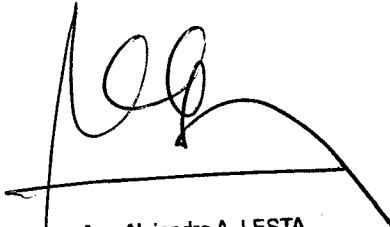
Informe Técnico N°
Ushuaia,

7/2014

28 ENE 2014

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

146-18/27 SSP y PU: Se eleva a v/consideración




Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
A/C. Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

29 ENE 2013

NOTA:

Desglosadas las actuaciones y conformado el expte. DU-1633/14, se devuelve a la Subs. de Planeamiento y P.O. --



M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
11 FEB 2014



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DESAFÉCTASE del uso público un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección L- Macizo 56F, Parcela 2 hasta una superficie de QUINIENTOS DOS metros cuadrados aproximadamente, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°.- AFÉCTESE la parcela enunciada en el Artículo 1° a la generación de CUATRO Parcelas de Interés Social de aproximadamente CIENTOVEINTICINCO metros cuadrados cada una.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.-

146 20/27

54A

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARCTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

56E

YAMANAS

CALLE SIN NOMBRE

SECTOR DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR
SUP 502 M2 APROX.

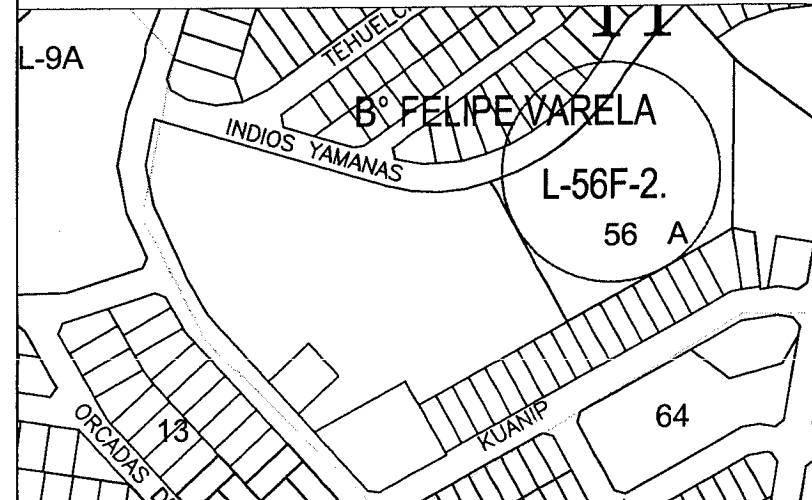
ESPACIO VERDE

56A

CALLE SIN NOMBRE

CALLE SIN NOMBRE

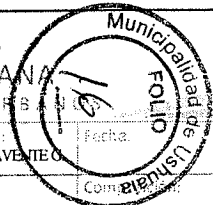
56A




UBICACIÓN

Nota: las dimensiones y superficies consignadas son aproximadas
estando sujetas a modificación en mensura definitiva.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS



 Tema: DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE CROQUIS DE UBICACIÓN DE ESPACIO VERDE L-56F-2	Expediente nº: SP-1620-2005	Proyecto: Arq. LESTA A.	Vivenda:	Dirección: Arq. BENAVENTE O.	Fecha:
	Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	N. Catastral: L 56F 2	Solicitud:	Relieve:	Com.:



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 159

FECHA DE SESION: 20/02/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-1088-2014: "L-56F-2 U.E.P. S/Espacio Verde – desafectación de una fracción con destino a la creación de Parcelas de Interés Social".

Consideraciones previas:

En el marco de la Obra denominada Mejoramiento de B° Felipe Varela – Ushuaia, Infraestructura Pública y Obras de Mitigación – Etapa I – Licitación Pública N° 23/09, la UEP- Unidad Ejecutora Provincial presenta un pedido de desafectación de una parte del Espacio Verde ubicado en la Parcela L-56F-2, para ser afectado a "Parcelas de Interés Social" s/Capítulo IV.4.7.c. del Código de Planeamiento Urbano.

Como antecedente se encuentra el Expte. SP-1620-2005: "s/Proyecto de Urbanización para Saneamiento B° Felipe Varela - L-56A"

Propuesta:

Aprobar el Proyecto de Ordenanza presentado mediante el cual se desafecta del uso público un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada como Sección L, Macizo 56F, Parcela 2, según croquis que se adjunta, y afectar a la generación de CUATRO Parcelas de Interés Social.

Convalidan:

Los presentes.-

///2...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



...2///

2.- Expediente DU-9880-2013: "BUENDIA, Narciso s/desafectación de Espacio Público".

Consideraciones previas:

El Propietario solicita la desafectación de un sector de Espacio Público colindante a su Parcela denominada catastralmente como B-84A-3, a fin de subsanar un problema de "error" en la implantación de una construcción ejecutada bajo la Dirección Técnica de la profesional MMO. Andrea Olariaga.

El sector fue impactado hace tiempo existiendo además, una construcción – casilla de madera- en el turbal sobre un área rellenada y nivelada, además existe en la parcela otra vivienda, donde debía haberse construido la vivienda permitida, situación que hoy se encuentra antirreglamentaria, en planos figura como "a retirar" y sumado que además permanece otra casilla más chica, que también había sido presentada "a retirar", la cual ha sido mejorada y "puesta en valor" aún así sigue siendo precaria.

Propuesta:

En virtud de no encontrar razones técnicas que justifiquen la ocupación realizada, se sugiere no hacer lugar a la solicitud, en atención a que el sector ocupado se encuentra zonificado como Reserva Ambiental, recomendando este cuerpo colegiado se arbitren los medios necesarios para el desarme y/o demolición de las construcciones irregulares.

Convalidan:

Los presentes.-

///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



...3///

3.- Expediente DU-10220-2013: "A-35-1g – BUIATTI, Leonardo s/FOT y retiro.
Profesional: MMO. Moreno, Alberto – RPC 026".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante MMO. Alberto S. Moreno, solicita la excepción al Artículo VII.1.2.2. Referente a los "Indicadores Urbanísticos FOS y Artículo I.3. Relativo al tejido urbano – FOS – retiro bajo la cota +1,5, ambos Artículos del Código de Planeamiento Urbano, para la Parcela 1g, Macizo 35 de la Sección A.

Propuesta:

Hacer lugar a la excepción solicitada.

Convalidan: Los presentes

Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:

4.- Expediente DU-1413-2014:G-3-9i / NEW SAN S.A. s/ autorización de uso
"Fabricación/ensamblado de artículos electrónicos".

Consideraciones previas:

La obra objeto de la solicitud se inscribe en el marco del proyecto urbano denominado "Centro Logístico y Residencial New San", tramitado mediante Expediente DU-8900/2011. Las obras correspondientes fueron oportunamente autorizadas mediante Ordenanza Municipal N° 4084, y preveían la instalación de una nave destinada a albergar servicios logísticos inherentes a la actividad desarrollada por la empresa (fabricación/ensamblado de artículos electrónicos). Por razones vinculadas con la política empresarial, se decidió que una parte de esa construcción se destinara al uso originalmente previsto, asignando al resto de la superficie cubierta a la instalación de una nueva planta fabril, que permitiría la mudanza de la actual Planta 1 (Sanyo, ubicada en las Parcelas 19c y 20a del Macizo 1 de la Sección F). Las instalaciones a desocupar de la Planta 1 alojarían una planta de tratamiento y reciclado de los

///4...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



...4///

residuos producidos por el conjunto todas las plantas fabriles propiedad de la empresa. Por tal razón, la empresa solicita se autorice la inclusión del uso que se pretende dar a parte de la construcción descrita al inicio, con el objeto de obtener la correspondiente habilitación municipal.

Propuesta:

Hacer lugar a la solicitud de cambio de uso.

Convalidan:

Los presentes

Coordinación: Arq. Guillermo BENAVENTE

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

LESTA LESCANO, Alejandro; RIZZO, Virginia; TRIFILIO, Silvia; DIAZ COLODRERO, Ignacio.

En representación del Concejo Deliberante:

MACIEL, Florencia; OBREQUE, Mónica; D' AIELO, Armando

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Administración C.D. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Guillermo R BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

S. TRIFILIO

Arq. Florencia Maciel
C. D. B. UCE.

Mónica Obreque

Arq. D' Aielo Armando

ING. MONICA OBREQUE

Arq. Alejandro A. LESTA "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Virginia Rizzo

Lic. VIRGINIA RIZZO
Dirección de Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

NOTA Nº 02 /2014

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 20 FEB. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-1088-2014: "L-56F-2 – U.E.P. S/Espacio Verde – desafectación de una fracción con destino a la creación de Parcelas de Interés Social", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2014.

Adjunto a la presente y Proyecto de Nota que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Ing Civil Silvia S JOSÉ
Subsecretaria de Obras Publicas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

A/c Co.P.U.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DESAFÉCTASE del uso público un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección L- Macizo 56F, Parcela 2 hasta una superficie de QUINIENTOS DOS metros cuadrados aproximadamente, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°.- AFÉCTESE la parcela enunciada en el Artículo 1° a la generación de CUATRO Parcelas de Interés Social de aproximadamente CIENTOVEINTICINCO metros cuadrados cada una.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.-

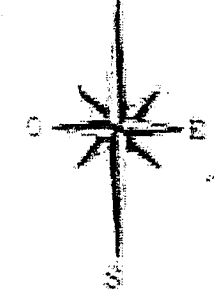
A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive mark.

148 - 27/27

54A

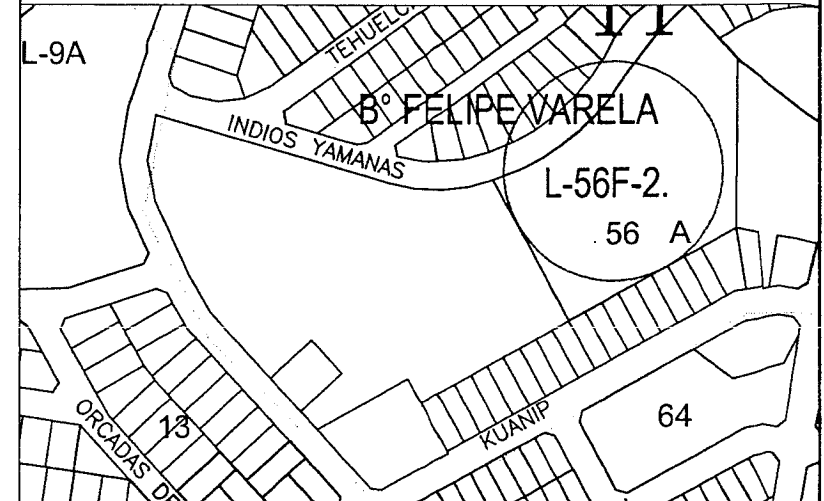
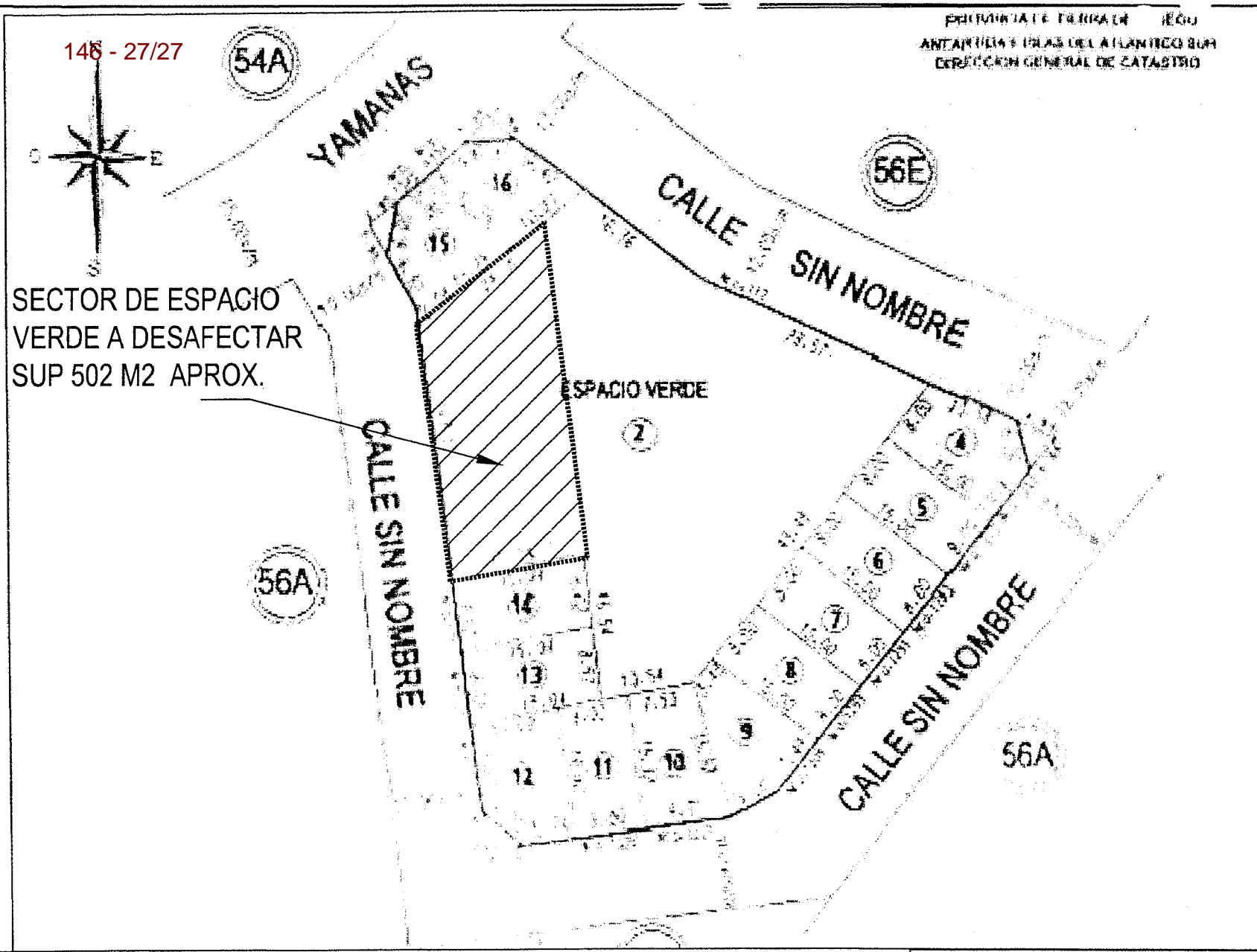
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTANTIERAS E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

56E



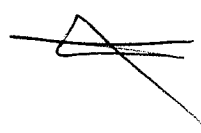
SECTOR DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR
SUP 502 M2 APROX.

56A



UBICACIÓN

Nota: las dimensiones y superficies consignadas son aproximadas
estando sujetas a modificación en mensura definitiva.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema: DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE CROQUIS DE UBICACIÓN DE ESPACIO VERDE L-56F-2	Expediente N°: SP-1620-2005	Proyecto: Arq. LESTA A.	Visado:	Dirección: Arq. BENAVENTE C.
Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	N. Catastral: L 56F 2	Subintend:	Relieve:	Com. Urbaniz.

